IEPC
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CHIAPAS

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

ACTA

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en la sala de sesiones (sede alterna) de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga, con el propósito de llevar a cabo la trigésima segunda sesión extraordinaria del Consejo General para la cual han sido convocados; en uso de la palabra el Ciudadano **OSWALDO CHACÓN ROJAS, CONSEJERO PRESIDENTE**, dijo: Muy buenas noches Consejeras y Consejeros Electorales, señoras y señores representantes de partidos políticos. En términos del acuerdo número IEPC/CG-A/033/2017, aprobado el 13 de septiembre de 2017, vamos a iniciar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, siendo las veinte horas con nueve minutos (20:09), de este dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018). Le voy a pedir al Secretario del Consejo verifique si existe el *quórum* legal.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Sí señor Consejero Presidente, con gusto. Buenas noches señoras y señores integrantes del Consejo General. Para efectos de la sesión convocada para el día de hoy, están presentes las Consejeras y Consejeros Electorales, Blanca Estela Parra Chávez, Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Manuel Jiménez Dorantes, Laura León Carballo, Alex Walter Díaz García y Gilberto de Guzmán Bátiz García, por lo que con fundamento en el artículo 8, fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, existe *quórum* para que la sesión se lleve a cabo; están presentes también representantes de partidos políticos, Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Genaro Morales Avendaño; Partido del Trabajo, Maestro Mario Cruz Velázquez; Partido Verde Ecologista de México, Doctora Olga Mabel López Pérez; Movimiento Ciudadano, Licenciado Miguel Ángel Hernández Espinosa; Nueva Alianza, Licenciado Rodolfo Luis Chanona Suárez; Encuentro Social, Licenciada Patricia del Carmen Carvajal Ramos; Podemos Mover a Chiapas, Licenciado Miguel Félix Lastra Morales; representante del candidato independiente Jesús Alejo Orantes Ruiz, Maestro Luis Armando Pérez Albores. Es cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Habiendo el *quórum* legal, declaro formalmente iniciada esta sesión extraordinaria. Continuemos con la sesión Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día es el relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes el orden del día de esta sesión. Si no hay ninguna objeción a la misma, le pediré al Secretario consulte la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Consejero Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta a ustedes si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente; el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. Consejo General. Sesión Extraordinaria. 18 de mayo de 2018. 20:00 horas:

1.- Lista de asistencia y certificación de *quórum* legal.

2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

4.- Dar cuenta al Consejo General del escrito presentado por la C. Hermelinda Ovando Gómez, Consejera Propietaria del Consejo Municipal Electoral de Jiquipilas, Chiapas, mediante el cual informa a este Consejo General que se excusa de atender, tramitar, o resolver aquellos asuntos en los que pueda resultar algún beneficio para el C. Jesús Alejandro Molina Ovando, candidato a Quinto Regidor Propietario de dicho Municipio, por encontrarse dentro de la hipótesis contenida en el artículo 55, párrafo primero, de los Lineamentos para la designación de los Presidentes, Secretarios Técnicos y Consejeros Electorales de los órganos desconcentrados de este organismo electoral local.

5.- Dar cuenta al Consejo General del Oficio número 00590, signado por el C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, mediante el cual, hace llegar escrito signado por el C. Fernando Bautista Pérez, Secretario del Consejo de Ancianos del municipio de Rincón Chamula San Pedro, quien adjunta copia del Acta de Asamblea del Consejo de Ancianos de Usos y Costumbres y Comunidad en General; con la finalidad de que se lleven acabo las elecciones del próximo 1° de Julio del presente año y estar en condiciones de elegir a sus representantes en los tres órdenes de gobierno, argumentando que fue una decisión consensada con los líderes de los diversos Barrios que conforman el nuevo municipio.

6.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:

6.1 TEECH/JDC/074/2018 y TEECH/JI/76/2018, acumulados, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales y de Inconformidad, promovidos por los CC. Juridia Crystell Velázquez Gramajo, por su propio derecho, y Rober Williams Hernández Cruz, representante propietario del partido político Podemos Mover a Chiapas, respectivamente, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, en la parte relativa a la procedencia del registro de la candidatura de Evilmer Uriel Alvarado Pérez, como Presidente Municipal de Chicomuselo, Chiapas, por el partido político MORENA.

6.2 TEECH/JDC/118/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Marco Antonio Méndez Díaz, en su carácter de ciudadano, en contra del acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual se resuelven las solicitudes de registro de candidaturas; "en específico por la validación de la candidatura del ciudadano Alexander Alexander Jiovani Salazar Ruiz, por no cumplir el requisito señalado por el artículo 10, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, al no separarse del cargo de funcionario público del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas". (sic)

6.3 TEECH/JDC/104/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Karla Erika Valdenegro Gamboa, por su propio derecho, y en su calidad de candidata a la Presidencia Municipal por el Municipio de Mapastepec, Chiapas, por la Coalición "Juntos Haremos Historia", en contra del registro por el mismo cargo otorgado a favor de Josefina Molina Arrollaves.

6.4 TEECH/JI/073/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, reencauzado a Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Ana

Lilia Flores Escamilla por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018.

7.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, TEECH/JDC/104/2018, se aprueba la cancelación del registro de candidatura a la Presidencia Municipal del Municipio de Mapastepec, Chiapas, postulada por la Coalición "Juntos Haremos Historia" a favor de Josefina Molina Arrollaves, y en su lugar se deja subsistente el registro de Karla Erika Valdenegro Gamboa.

8.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio de Inconformidad TEECH/JI/073/2018, reencauzado a Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, se aprueban las restituciones de las ciudadanas Ana Lilia Flores Escamilla, al cargo de Síndica Propietaria, y de Zinnia Esther Navarrete González, al cargo de Segunda Regidora Propietaria, ambas candidatas de la planilla de Miembros de Ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas, postulada por la Coalición "Por Chiapas al Frente".

9.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JRC-79/2018, se da respuesta a la consulta del Partido Revolucionario Institucional, relacionada con la colocación de propaganda electoral en la vía pública y la prohibición del artículo 194, numeral 1, fracción XII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.

10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, Expediente TEECH/JDC/074/2018 y su acumulado TEECH/JI/76/2018, se aprueba la cancelación del registro de candidatura del ciudadano Evilmer Uriel Alvarado Pérez, a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Chicomuselo, Chiapas, postulado por el partido político Morena, y en su lugar, se aprueba el registro del ciudadano Juan Gabriel Pérez González, como candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Chicomuselo, Chiapas, postulado por el partido político Morena.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario, continuemos con la sesión.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Antes de continuar, me permito informar que se ha incorporado al desarrollo de la sesión el señor representante del Partido Acción Nacional. Solicito su autorización señor Consejero Presidente, para poner a consideración de los integrantes del Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, a efecto de evitar la votación del permiso en cada asunto y, en su caso, entrar directamente a su consideración.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa que nos hace el Secretario. Si no hay ninguna objeción a la misma, le pediré consulte la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba la dispensa de lectura. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, la dispensa de lectura ha sido aprobada por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario. Continuemos con la sesión.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día se refiere a dar cuenta al Consejo General del escrito presentado por la C. Hermelinda Ovando Gómez, Consejera Propietaria del Consejo Municipal Electoral de Jiquipilas, Chiapas, mediante el cual informa a este Consejo General que se excusa de atender, tramitar, o resolver aquellos asuntos en los que pueda resultar algún beneficio para el C. Jesús Alejandro Molina Ovando, candidato a Quinto Regidor Propietario de dicho Municipio, por encontrarse dentro de la hipótesis contenida en el artículo 55, párrafo primero, de los Lineamentos para la designación de los Presidentes, Secretarios Técnicos y Consejeros Electorales de los órganos desconcentrados de este organismo electoral local.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, es del conocimiento de todos y de todas el contenido de este documento, en tal sentido se da por desahogada la cuenta. Continuemos Secretario con el siguiente punto.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Presidente, antes me permito informar que siendo las veinte horas con doce minutos, se incorpora al desarrollo de la sesión el Ingeniero Martín Darío Cázarez Vázquez, representante de Morena. El siguiente asunto se refiere a dar cuenta al Consejo General del Oficio número 00590, signado por el C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, mediante el cual, hace llegar escrito signado por el C. Fernando Bautista Pérez, Secretario del Consejo de Ancianos del municipio de Rincón Chamula San Pedro, quien adjunta copia del Acta de Asamblea del Consejo de Ancianos de Usos y Costumbres y Comunidad en General; con la finalidad de que se lleven a cabo las elecciones del próximo 1° de Julio del presente año y estar en condiciones de elegir a sus representantes en los tres órdenes de gobierno, argumentando que fue una decisión consensada con los líderes de los diversos Barrios que conforman el nuevo municipio.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, es del conocimiento de todos y de todas el contenido de este documento, en tal sentido vamos a dar por desahogada la cuenta, y se le instruye al Secretario Ejecutivo turnarlo a la Comisión de Participación Ciudadana para los efectos que correspondan. Continuemos por favor Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto es el relativo a informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números: 6.1, TEECH/JDC/074/2018 y TEECH/JI/76/2018, acumulados, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales y de Inconformidad, promovidos por los CC. Juridia Crystell Velázquez Gramajo, por su propio derecho, y Rober Willians Hernández Cruz, representante propietario del partido político Podemos Mover a Chiapas, respectivamente, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, en la parte relativa a la procedencia del registro de la candidatura de Evilmer Uriel Alvarado Pérez, como Presidente Municipal de Chicomuselo, Chiapas, por el partido político Morena; 6.2, TEECH/JDC/118/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Marco Antonio Méndez Díaz, en su carácter de ciudadano, en contra del

acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual se resuelven las solicitudes de registro de candidaturas; "en específico por la validación de la candidatura del ciudadano Alexander Alexander Jiovani Salazar Ruiz, por no cumplir el requisito señalado por el artículo 10, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, al no separarse del cargo de funcionario público del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas"; 6.3, TEECH/JDC/104/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Karla Erika Valdenegro Gamboa, por su propio derecho, y en su calidad de candidata a la Presidencia Municipal por el Municipio de Mapastepec, Chiapas, por la Coalición "Juntos Haremos Historia", en contra del registro por el mismo cargo otorgado a favor de Josefina Molina Arrollaves; 6.4, TEECH/JI/073/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, reencauzado a Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Ana Lilia Flores Escamilla por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, es del conocimiento de todos y de todas el contenido de estos documentos, en tal sentido este Consejo General se da por informado. Continuemos por favor Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Antes de continuar, informo al Consejo General que siendo las veinte horas con diecisiete minutos, se incorpora al desarrollo de la sesión el Licenciado Samuel Castellanos Hernández, representante del Partido de la Revolución Democrática. El siguiente asunto del orden del día se refiere a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, TEECH/JDC/104/2018, se aprueba la cancelación del registro de candidatura a la Presidencia Municipal del Municipio de Mapastepec, Chiapas, postulada por la Coalición "Juntos Haremos Historia" a favor de Josefina Molina Arrollaves, y en su lugar se deja subsistente el registro de Karla Erika Valdenegro Gamboa.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes este proyecto de acuerdo. ¿Alguien desea intervenir? Tiene el uso de la voz el Consejero Gilberto de Guzmán Bátiz García.

EL C. CONSEJERO ELECTORAL, GILBERTO DE GUZMÁN BÁTIZ GARCÍA.- Gracias Consejero Presidente. Muy buenas noches compañeros, representantes de los partidos políticos. Sobre el particular me voy a permitir hacer una solicitud, en este caso no de engrose sino de desengrose prácticamente. Considero que el proyecto que se nos pone a nuestra consideración, presenta en esta ocasión múltiples antecedentes que sería mejorable el proyecto si los pudiéramos suprimir, porque no se está dando cuenta en el caso particular de una candidatura independiente y aquí hacemos referencia, y me voy a permitir listarlos únicamente y solicitar que se haga la revisión exhaustiva, del punto XV, por ejemplo, en donde habla los lineamientos que regularán el procedimiento para registro de candidaturas independientes, el XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXV y subsecuentemente solicitaría que se hiciera una revisión exhaustiva y que todos estos antecedentes que no refieren al particular, toda vez que estamos hablando de una sustitución en el particular de la coalición "Juntos Haremos Historia", fueran suprimidos; así como también lo es, no solo los de candidaturas independientes, sino el XXXIII, en donde habla de la renuncia el partido Podemos Mover a Chiapas a la candidatura común, que tampoco tendría relevancia con el particular, por lo que solicitaría que se hiciera esta adecuación y el desengrose de los mismos al proyecto, por favor Secretario. Sería cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muy bien Consejero. Tiene el uso de la voz el Consejero Alex Walter Díaz García.

EL C. CONSEJERO ELECTORAL, ALEX WALTER DÍAZ GARCÍA.- Gracias Consejero Presidente. Muy buenas noches señoras y señores Consejeros, señoras y señores representantes, así como candidato independiente que nos acompaña. Efectivamente en este punto que está en análisis, se solicita al mismo tiempo eliminar esos antecedentes que ha hecho referencia Consejero Gilberto de Guzmán Batíz García, así como en el antecedente XLVII corregir los datos correctos del juicio y del municipio, quedando de la siguiente manera: "el 27 de abril de 2018, Karla Erika Valdenegro Gamboa, promovió JDC en contra del acuerdo IEPC/CG-A/078/2018, emitido por el Consejo General, sobre la sustitución de su candidatura a presidente municipal en la planilla para el municipio correspondiente. Serían las observaciones atinentes muchas gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Está en el uso la voz la Consejera Sofía Margarita Sánchez.

LA C. CONSEJERA ELECTORAL, SOFÍA MARGARITA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.- Gracias Consejero Presidente. Muy buenas a todas, a todos, también a quienes nos acompañan de manera virtual, en particular a los órganos desconcentrados de este Instituto. Sí, también hacer una observación, decimos en el encabezado: "y en su lugar se deja subsistente el registro de Erika", sin embargo en el punto de acuerdo hablamos de una restitución y así lo manejamos a lo largo del documento, en aras de que tuviera congruencia y pudiera homologar el término y evitar confusiones, sugiero que si aprobar la restitución es lo correcto, en términos de la resolución del Tribunal, entonces así mismo le pongamos al encabezado; y también considero que haría falta un punto de acuerdo, en el que se instruya también al Secretario Ejecutivo la expedición de la constancia de registro como candidata que corresponda. Es cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- ¿Alguien más desea el uso de la voz? Si no hay más intervenciones, por favor Secretario consulte usted la votación correspondiente con las consideraciones que han vertido las Consejeras y los Consejeros.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta a ustedes si es de aprobarse este proyecto de acuerdo identificado con el punto siete del orden del día, considerando las modificaciones propuestas. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muchas gracias Secretario. Le pido que provea lo necesario para que se dé cumplimiento a los puntos de este acuerdo y realice las gestiones necesarias para que el mismo sea debidamente publicado en Estrados, en el portal del Instituto y en el Periódico Oficial del Estado. Y en términos de lo que establece el artículo 315, numeral 1 de nuestro Código Comicial, las representaciones de partidos políticos y de candidato independiente presentes en esta sesión, quedan formalmente notificados. Continuemos Secretario con la sesión.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día se refiere a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio de Inconformidad TEECH/JI/073/2018, reencauzado a Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, se aprueban las restituciones de las ciudadanas Ana Lilia Flores Escamilla, al cargo de Síndica Propietaria, y de Zinnia

Esther Navarrete González, al cargo de Segunda Regidora Propietaria, ambas candidatas de la planilla de Miembros de Ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas, postulada por la Coalición "Por Chiapas al Frente".

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes este proyecto acuerdo. Está en el uso de la voz el Consejero Alex Walter Díaz García.

EL C. CONSEJERO ELECTORAL, ALEX WALTER DÍAZ GARCÍA.- Gracias Consejero Presidente. Referente a este punto número ocho del orden del día, sin duda solicito que se eliminen los antecedentes números XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXV, XVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, y demás debido a que en ellos se menciona todo lo relacionado a candidaturas independientes, como es el caso de Oxchuc, coalición "Juntos Haremos Historia", PRI, partido Nueva Alianza, así como acuerdos posteriores al que se impugnó; se solicita también eliminar los párrafos uno y tres del antecedente XXIV, pues hace referencia a otras coaliciones; solicito eliminar el primer párrafo del antecedente XXVI, pues se refiere también a otra coalición y en ese tenor eliminar dos considerandos, el 17 y el 20 debido a que tratan de diputaciones y candidaturas independientes, que no tienen nada que ver con el proyecto que se está sometiendo a consideración. Sería cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Consejero. ¿Alguien más desea intervenir? Tiene el uso de la voz la Consejera Sofía Margarita Sánchez Domínguez.

LA C. CONSEJERA ELECTORAL, SOFÍA MARGARITA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.- Gracias Presidente. Al igual que en el punto anterior, incluir en alguno de los puntos de acuerdo, la instrucción para emitir la constancia de registro que corresponda. Es cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Consejera. ¿Alguien más desea el uso la voz? Si no hay más intervenciones, por favor Secretario consulte usted la votación correspondiente con las consideraciones vertidas por el Consejero la Consejera Electoral.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta a ustedes si es de aprobarse este proyecto de acuerdo identificado con el punto ocho del orden del día, con las propuestas de modificación planteadas por el Consejero Alex Walter Díaz García y la Consejera Sofía Margarita Sánchez Domínguez. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muchas gracias Secretario. Le pido que provea lo necesario para que se dé cumplimiento a los puntos de este acuerdo y realice las gestiones necesarias para que el mismo sea debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado, en Estrados y en el portal del Instituto. Y en términos de lo que establece el artículo 315, numeral 1 de nuestro Código Comicial, las representaciones de partidos políticos y de candidato independiente presentes en esta sesión, quedan formalmente notificados. Continuemos con la sesión Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día es el relativo a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JRC-79/2018, se da respuesta a la consulta del Partido Revolucionario Institucional, relacionada con la colocación de

propaganda electoral en la vía pública y la prohibición del artículo 194, numeral 1, fracción XII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes este proyecto acuerdo. ¿Alguien desea intervenir? Está en el uso de la voz el Consejero Alex Walter Díaz García.

EL C. CONSEJERO ELECTORAL, ALEX WALTER DÍAZ GARCÍA.- Gracias Consejero Presidente. Como no manifestarme respecto a este proyecto que se está sometiendo a consideración, el cual sin duda cambia la forma de hacer política en el Estado de Chiapas. Este proyecto deviene de una consulta que fue formulada por el representante del Partido Revolucionario Institucional al OPLE, con la finalidad de saber si los candidatos a cargos locales podrán o no contratar publicidad en espectaculares, ya que existe una prohibición en la norma estatal, que a juicio del inconforme se contrapone a la autorización que la norma Federal otorga en este rubro, es por ello que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial Electoral remite la competencia a este órgano para manifestarse respecto a dicha solicitud y de un análisis que se ha realizado a la solicitud y a la propia resolución del Tribunal, tenemos claramente pues que el artículo 194, en su párrafo uno, fracción XII del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, establece que no podrá colocarse, fijarse o proyectarse propaganda electoral en espectaculares sean fijos, móviles o electrónicos, así como tampoco en paradas de automóviles. Es preciso señalar que las reformas que originaron el precepto legal al Código de Elecciones y Participación Ciudadana, citado en este párrafo anterior, fueron realizadas por el Congreso del Estado de Chiapas, el cual sin duda el espíritu del propio Congreso fue eliminar la excesiva contaminación visual que hemos tenido en procesos electorales pasados; pues el espíritu es ese y sin duda en el mismo artículo 194, se maneja la infracción correspondiente. Interpretar lo contrario, si bien es cierto que está establecido en la propia LGIPE, establece claramente que si puede colocarse propaganda en espectaculares, pero la norma local y sujetándonos al principio de legalidad, tenemos que ser responsables y en esta respuesta que se le está dando en los considerandos 10, 11 y 12, se establece claramente que no se podrá utilizar propaganda en espectaculares por candidatos locales para el Estado de Chiapas, pues esto devendría una interpretación constitucional, lo cual este órgano no está facultado para ello y, en su caso, de no establecerse y no sujetarse a los procedimientos que establece el Código de Elecciones y Participación Ciudadana, se iniciarían los procedimientos sancionadores previstos en la propia norma electoral. Es por ello que acompaño el proyecto de acuerdo que se está sometiendo a consideración de este Consejo General, porque con ello se abona a tener una ciudad limpia, libre de contaminación visual, de contaminación en plásticos, etcétera, que es en beneficio de la propia ciudadanía. Sería la intervención, muchas gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GENARO MORALES AVENDAÑO.- Gracias Consejero Presidente. Señoras y señores Consejeros, compañeros representantes de partido. Únicamente Consejero, en términos del considerando 11 de este proyecto de acuerdo que está por aprobarse, en el cual el Consejo General reconoce la no utilización de panorámicos por candidatos del orden local, quisiera aprovechar el punto para solicitarle muy amablemente, con fecha 8 de mayo del presente, presentamos queja relativa precisamente a la publicación de propaganda electoral en panorámico de respectivo partido político, a consulta de ayer con el área ejecutiva, nos indicaban que aún se está en espera del informe del INE, pues quisiéramos

aprovechar para prevalecer los principios de legalidad, agilizar el trámite de este Procedimiento Especial Sancionador, iniciado con fecha 8 de mayo. Es cuanto Consejero Presidente, muchas gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muy bien señor representante, pues estaremos atentos al resultado del procedimiento. ¿Alguien más desea intervenir? Si no hay más intervenciones, por favor Secretario consulte usted la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba este proyecto de acuerdo identificado con el punto nueve del orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muchas gracias Secretario. Le pido que provea lo necesario entonces para que se dé cumplimiento al acuerdo recientemente aprobado y realice las gestiones necesarias para que el mismo sea debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado, en Estrados y en la Página de Internet del Instituto. Y en términos de lo que establece el artículo 315, numeral 1 de nuestro Código Comicial, las representaciones de partidos y de candidatura independiente presentes en esta sesión, quedan formalmente notificados. Continuemos con la sesión Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día se refiere a analizar y aprobar en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano expediente TEECH/JDC/074/2018 y su acumulado TEECH/JI/076/2018 se aprueba la cancelación del registro de candidatura del ciudadano Ebilmer Uriel Alvarado Pérez a la presidencia municipal del ayuntamiento de Chicomuselo, Chiapas; postulados por el partido político morena y en su lugar se aprueba el registro del ciudadano Juan Gabriel Pérez González, como candidato a Presidente municipal del ayuntamiento de Chicomuselo, Chiapas; postulados por el partido político Morena.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes este proyecto acuerdo. ¿Alguien desea intervenir? Tiene el uso de la voz la Consejera Sofía Margarita Sánchez Domínguez.

LA C. CONSEJERA ELECTORAL, SOFÍA MARGARITA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.- Gracias Consejero Presidente. Bueno además de que falta la instrucción para expedir la constancia de registro correspondiente, también está haciendo falta la notificación al Tribunal Electoral Local, dado que es una sentencia la que hay que cumplir; y en el punto de acuerdo sexto, hay que ver el tamaño de letra, quedó un poco más pequeño que el resto. Es cuanto Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Está en el uso de la voz el Consejero Alex Walter Díaz García.

EL C. CONSEJERO ELECTORAL, ALEX WALTER DÍAZ GARCÍA.- Gracias Consejero Presidente. En los mismos términos solicito eliminar los antecedentes XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, atendiendo a que los mismos hacen referencia a antecedentes que no tienen relación con el proyecto que se está sometiendo a consideración; así como el XXV; los párrafos segundo y tercero del propio XXIV; el propio segundo párrafo de la fracción XXVI, de la fracción XXVIII, de la fracción XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, así como la fracción XLIV, XLV, XLVI, del proyecto que se está sometiendo

a consideración, en virtud de que los mismos no tienen relación con el proyecto que se está sometiendo a consideración y en los mismos términos el considerando 17 del proyecto atinente. Sería cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- ¿Alguien más desea intervenir? Tiene el uso de la voz el Consejero Gilberto de Guzmán Bátiz García.

EL C. CONSEJERO ELECTORAL, GILBERTO DE GUZMÁN BÁTIZ GARCÍA.- A lo ya manifestado por el Consejero Alex Walter, también desengrosar el considerando número 20. Gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Si no hay más intervenciones, le pido al Secretario consulte la votación correspondiente con las consideraciones vertidas por los Consejeros.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si es de aprobarse este proyecto de acuerdo identificado con el punto diez del orden del día, considerando las propuestas de modificación vertidas por la Consejera Sofía Margarita Sánchez Domínguez y los Consejeros Alex Walter Díaz García y Gilberto de Guzmán Bátiz García. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario. Le pido que provea lo necesario para que se dé cumplimiento a los puntos de este acuerdo y realice las gestiones necesarias para que el mismo seas debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado, en Estrados y en el portal del Instituto. Y en términos de lo que establece el artículo 315, numeral 1 de nuestro Código Comicial, las representaciones de partidos políticos y de candidatura independiente presentes en la sesión, quedan formalmente notificados. Señoras, señores, con esto agotamos los puntos del orden del día previstos para esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veinte horas con treinta y siete minutos (20:37), del día de su inicio, declaro clausurada esta sesión extraordinaria. Muy buenas noches.

La presente Acta fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de junio de 2018, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales CC. Blanca Estela Parra Chávez, Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Manuel Jiménez Dorantes, Laura León Carballo, Alex Walter Díaz García, Gilberto de Guzmán Bátiz García y del Consejero Presidente Oswaldo Chacón Rojas.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL	**EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**
OSWALDO CHACÓN ROJAS	**ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ**